



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 15 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE-13294/2026, por el cual se solicita licencia con goce de haberes por estudios al exterior; y

CONSIDERANDO:

Que el Especialista Mariano Daniel PÉREZ revista en el cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Suplente, con funciones en el Área N° 4-I "Currículum y Didáctica", del Departamento de Educación y Formación Docente.

Que solicita licencia con goce de haberes desde el 16 de octubre de 2026 hasta el 2 de noviembre de 2026, ya que fue beneficiado con una Beca de Actualización y Perfeccionamiento de Docentes-Investigadores, modalidad Traslado Docente, convocatoria 2025, de acuerdo a la Resolución del Consejo Superior N° 367/2025. El traslado se realizará a la Universidad de Playa Ancha (UPLA), en Valparaíso, República de Chile.

Que cuentan con el aval de las Áreas y el Departamento.

Que dicha licencia está encuadrada en el Artículo 49°-I Inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, Decreto Nacional N° 1246/2015.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en sesión del día 26 de agosto de 2026, trató el Expediente y resolvió aprobar la licencia por estudios al exterior solicitada por el Especialista Mariano Daniel PÉREZ.

Que el Docente deberá presentar un informe de las tareas realizadas durante los TREINTA (30) días posteriores de concluida su licencia.

Que la Secretaria General indica dictar el Acto Administrativo.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la licencia con goce de haberes por estudios al exterior al Especialista Mariano Daniel PÉREZ, DU 31943761, en el cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Suplente, con funciones en el Área N° 4-I "Currículum y Didáctica", del Departamento de Educación y Formación Docente, desde el 16 de octubre de 2026 hasta el 2 de noviembre de 2026 inclusive, de acuerdo a lo reglado en el Artículo 49°-I Inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, Decreto Nacional N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2°.- Al finalizar este periodo el Especialista Mariano Daniel PÉREZ deberá presentar un informe de las tareas realizadas durante su licencia por estudios.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AOE

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas